

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000296 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 19 NOV 2021

VISTO:

El Informe N° 144-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 17 de Noviembre del 2021, emitido por la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes; Memorando N° 1774-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 24 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005302; de fecha 16 de noviembre del 2021, Informe N° 417-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 19 de noviembre del 2021, y;

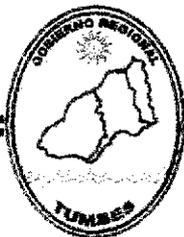
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00007-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 25 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2021;

Que, a través de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000099-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 21 de abril de 2021, se aprobó la PRIMERA MODIFICATORIA al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2021;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000296 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 19 NOV 2021

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000106-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 27 de abril de 2021, se aprobó la **SEGUNDA MODIFICATORIA** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año **FISCAL 2021**;

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000231-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 02 de septiembre de 2021, se aprobó la **TERCERA MODIFICATORIA** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año **FISCAL 2021**;

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000267-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 26 de octubre de 2021, se aprobó la **CUARTA MODIFICATORIA** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año **FISCAL 2021**;

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000274-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 03 de noviembre de 2021, se aprobó la **QUINTA MODIFICATORIA** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año **FISCAL 2021**;

Que, mediante **INFORME N° 144-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, de fecha de recepción 17 de noviembre de 2021; la **Oficina de Logística y Servicios Auxiliares** del Gobierno Regional de Tumbes, solicita la **Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2021**, cuyo propósito es **INCLUIR** el procedimiento de selección siguiente:

INCLUIR:

N° REF.	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: CREACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES. CON CUI 2490593	S/ 360,620.00	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000296 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 19 NOV 2021

Que, al respecto, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.- Plan Anual de Contrataciones, que estipula:

"15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2. Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 1

5.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

Que, el numeral 6.3 del Art. 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF - estipula:

"6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000296 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 1 g NOV 2021

publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso...".

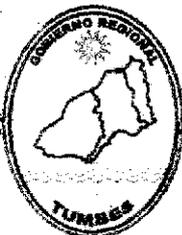
Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD **"Plan Anual de Contrataciones"**, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que *"toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE"*.

Que, considerando lo expuesto, el proceso de contratación del cual se solicita su **inclusión** en el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, debemos precisar que **LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, a través del **Memorando N° 1774-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**, de fecha 24 de setiembre de 2021; alcanza el requerimiento formal para el inicio del procedimiento y adicionalmente se adjunta la **Certificación de Crédito Presupuestario Nota de Crédito N° 0000005602** de fecha 16 de Noviembre de 2021;

Que, en este sentido, **la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes**, mediante proveído al reverso del **INFORME N° 144-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, de fecha de recepción 17 de noviembre de 2021, **AUTORIZA**, al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

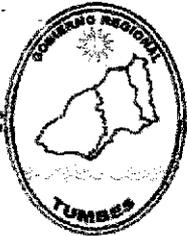
N° 000296 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 19 NOV 2021

del Gobierno Regional de Tumbes; la emisión del informe legal y proyección de acto resolutivo de modificación del PAC - GORE TUMBES 2021 (Sexta Versión);

Que, al respecto el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, a través del Informe N° 417-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 19 de noviembre de 2021; OPINÓ: Porque se declare **PROCEDENTE, LA SEXTA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 2021**, la cual fue aprobada mediante **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00007-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR; DEBIENDOSE, INCLUIR EL PROCESO DE CONTRATACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2021, (...);** asimismo, **RECOMENDÓ, SE EMITA LA RESOLUCION**, disponiendo la **SEXTA MODIFICATORIA POR INCLUSIÓN** de la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00007-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 25 de enero del 2021; **QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES- 2021; y RECOMENDO;** Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000296 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 19 NOV 2021

Ejecutiva Regional Nº 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la **SEXTA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DEL PERIODO FISCAL - 2021**, el cual fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00007-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 25 de enero del 2021; **DISPONIENDOSE; INCLUIR**, el Procedimiento de Selección que, a continuación, se detalla; en el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES** para el **AÑO FISCAL 2021, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:**

INCLUIR:

Nº REF.	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: CREACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES. CON CUI 2490993	S/ 360,520.00	CONSULTORIA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el **SEACE**, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Juan Venites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL